

CONTENIDO

PRIMERA PARTE DE LAS CONSULTAS POPULARES

CAPÍTULO 1

DEFINICIÓN Y MODALIDADES DE LAS CONSULTAS POPULARES

- 1. DEFINICIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES 45**
- 2. ALCANCE Y LÍMITES DE LA CONSULTA POPULAR COMO
EXPRESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 46**
- 3. MODALIDADES DE CONSULTA POPULAR 49**

CAPÍTULO 2

ASUNTOS QUE PUEDEN SOMETERSE A CONSULTA POPULAR Y TITULARIDAD PARA SU EJERCICIO

- 1. ASUNTOS QUE PUEDEN SOMETERSE A CONSULTA POPULAR 51**
- 2. TEMAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE
CONSULTAS POPULARES 52**
- 3. TITULARIDAD PARA LA CONVOCATORIA A
UNA CONSULTA POPULAR 52**

CAPÍTULO 3

MARCO REGULATORIO DE LAS CONSULTAS POPULARES

- 1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 55**

2. EN EL ÁMBITO LEGAL	58
------------------------------------	-----------

CAPÍTULO 4

LA CONSULTA POPULAR Y LAS REGLAS JURISPRUDENCIALES FIJADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

1. MARCO REGULATORIO	63
2. REGLAS JURISPRUDENCIALES EN LA CONSULTA POPULAR	64
2.1. INEXISTENCIA DE UNA RESERVA ESTATUTARIA ESTRICTA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES TERRITORIALES	64
2.2. CARÁCTER GENERALMENTE FACULTATIVO Y EXCEPCIONALMENTE OBLIGATORIO DE LAS CONSULTAS POPULARES	65
2.3. COMPETENCIA DEL LEGISLADOR PARA ESTABLECER UN UMBRAL DE PARTICIPACIÓN PARA LA EFICACIA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL PUEBLO EN LA CONSULTA POPULAR	66
2.4. PROHIBICIÓN DE ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSULTA POPULAR	67
2.5. VIGENCIA TEMPORAL Y LIMITADA DE LAS EXIGENCIAS DE CONSULTA POPULAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONFORMACIÓN DE ÁREAS METROPOLITANAS	67
2.6. PROHIBICIÓN DE EJERCER RESPECTO DE LA CONSULTA POPULAR NACIONAL UN CONTROL JUDICIAL PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL PUEBLO Y AUTORIZACIÓN PARA REGULAR EL CONTROL JUDICIAL DE LAS CONSULTAS TERRITORIALES	68
2.7. RESTRICCIONES COMPETENCIALES DEL PUEBLO EN LA CONSULTA POPULAR	69
2.8. PROHIBICIÓN DE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN O DE DESCONOCER DERECHOS CONSTITUCIONALES MEDIANTE EL EMPLEO DE LA CONSULTA POPULAR	71

2.9. PROHIBICIÓN PRIMA FACIE DE INVALIDAR, MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE UNA ACCIÓN DE TUTELA, LA EJECUCIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR	71
2.10. LA CONSULTA POPULAR PARA CONVOCAR UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE	73
2.11. DE LA REDACCIÓN DE LAS PREGUNTAS QUE SE SOMETEN A CONSULTA POPULAR	75
2.11.1. LA PREGUNTA OBJETO DE UNA CONSULTA POPULAR QUE INDUCE A UNA RESPUESTA DETERMINADA VULNERA LA LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN DEL VOTANTE	78

CAPÍTULO 5

UTILIZACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES EN COLOMBIA

1. ALCANCES DEL ESTUDIO ELABORADO POR LA MOE COLOMBIA ENTRE 1991 Y 2012	81
1.1. CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS DE TRASCENDENCIA NACIONAL	82
1.2. CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS DE TRASCENDENCIA DEPARTAMENTAL	83
1.3. CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS DE TRASCENDENCIA MUNICIPAL	83
1.3.1. INICIATIVAS DE CONSULTA POPULAR SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	85
1.3.2. INICIATIVAS DE CONSULTA POPULAR SOBRE MEDIO AMBIENTE	87
1.3.3. INICIATIVAS DE CONSULTA POPULAR SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	88
1.3.4. INICIATIVAS DE CONSULTA POPULAR SOBRE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	89

1.3.5. INICIATIVA DE CONSULTA POPULAR SOBRE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	89
1.3.6. INICIATIVA DE CONSULTA POPULAR SOBRE EDUCACIÓN	90
1.3.7. INICIATIVA DE CONSULTA POPULAR SOBRE CULTURA ...	91
1.3.8. INICIATIVA DE CONSULTA POPULAR SOBRE TRANSPORTE ...	91
1.4. CONSULTA POPULAR SOBRE ASUNTOS DE TRASCENDENCIA A NIVEL LOCAL	91
1.5. CONSULTA POPULAR SOBRE ASUNTOS TERRITORIALES	91
1.5.1. PRECISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LÍMITES INTERMUNICIPALES	92
1.5.2. CREACIÓN DE DEPARTAMENTOS	94
1.6. CREACIÓN DE MUNICIPIOS	94
1.7. ANEXIÓN DE MUNICIPIOS A PROVINCIAS	94
2. UTILIZACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES ENTRE EL AÑO 2013 Y EL 2021	95

CAPÍTULO 6

DE LAS CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS MINEROS Y DE HIDROCARBUROS

1. LA EFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DEMANDA LA VIGENCIA DE REGLAS E INSTITUCIONES QUE SALVAGUARDEN EL PLURALISMO, LA TRANSPARENCIA Y LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS	103
2. REGLAS Y PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS POPULARES EN ASUNTOS MINEROS Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	104
2.1. LA FUNCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO POR PARTE DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DISTRITALES	104

2.2. EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LOS LÍMITES EN LAS CONSULTAS POPULARES	110
2.2.1. SENTENCIA T-123 DE 2009	110
2.2.2. SENTENCIA T-445 DE 2016	111
2.2.3. SENTENCIA SU-095 DE 2018	114
2.2.4. SENTENCIA SU-411 DE 2020	119
3. CASOS RELEVANTES DE CONSULTAS POPULARES CONVOCADAS EN MATERIA MINERA Y DE HIDROCARBUROS EN COLOMBIA	121
3.1. CONSULTA POPULAR PÁRAMO DE SANTURBÁN – MUNICIPIO DE ONZAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	121
3.1.1. ANTECEDENTES	121
3.1.2. ALCANCES DEL CONTROL CONSTITUCIONAL POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER RESPECTO DE LA PREGUNTA MATERIA DE LA CONSULTA	121
3.2. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE PIEDRAS – TOLIMA	122
3.2.1. ANTECEDENTES	122
3.2.2. SENTENCIA SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONSULTA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	122
3.2.3. RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR	123
3.2.4. SITUACIONES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA	124
3.3. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE MONTERREY – DEPARTAMENTO DEL CASANARE	124
3.3.1. ANTECEDENTES	124

3.3.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE EN EJERCICIO DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD SOBRE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA	124
3.4. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE RECETOR–CASANARE	125
3.4.1. ANTECEDENTES	125
3.4.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE EN EJERCICIO DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD SOBRE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA	125
3.5. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE TAURAMENA–CASANARE ...	126
3.5.1. ANTECEDENTES	126
3.5.2. DE LA VOTACIÓN DE LA CONSULTA	127
3.5.3. EXPEDICIÓN DEL ACUERDO QUE MATERIALIZÓ LA DECISIÓN POPULAR	127
3.5.4. DEMANDA DE NULIDAD CONTRA EL ACUERDO QUE IMPLEMENTÓ EL RESULTADO DE LA CONSULTA	128
3.6. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE CAJAMARCA – TOLIMA (2014-2015)	129
3.7. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	129
3.7.1. ANTECEDENTES	129
3.7.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO EN EJERCICIO DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD SOBRE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA	130
3.7.3. ACCIÓN DE TUTELA CONTRA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO – FALLO T-445 DE 2016 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	131

3.8. CONSULTA POPULAR PUEBLORRICO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	134
3.8.1. ANTECEDENTES	134
3.8.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	135
3.9. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	136
3.9.1. ANTECEDENTES	136
3.9.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	136
3.10. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	137
3.10.1. ANTECEDENTES	137
3.10.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	138
3.10.3. ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA CONTRA EL FALLO DEL TRIBUNAL DEL TOLIMA	139
3.10.4. NO CONTINUIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA POPULAR CON UN NUEVO TEXTO DE PREGUNTA POR DECISIÓN DEL ALCALDE DE IBAGUÉ	139
3.11. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE CAJAMARCA – TOLIMA	140
3.11.1. ANTECEDENTES	140
3.11.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	141
3.11.3. ACCIÓN DE TUTELA CONTRA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DEL TOLIMA	142
3.11.4. SENTENCIA REEMPLAZO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DEL 19 DE ENERO DE 2017	144

3.11.5. RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA PREGUNTA OBJETO DE LA CONSULTA POPULAR	145
3.11.6. DEL ACUERDO MUNICIPAL QUE MATERIALIZÓ EL RESULTADO DE LA CONSULTA	145
3.12. CONSULTA ANTIMINERA Y ANTIHIDROELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, CUNDINAMARCA	146
3.13. CONSULTA ANTIMINERA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO ...	147
3.14. CONSULTA ANTIMINERA Y ANTIHIDROCARBUROS EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, CUNDINAMARCA	148
3.15. CONSULTA ANTIMINERA Y ANTIHIDROCARBUROS EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARÍA, SANTANDER	148
3.15.1. TEXTO DE LA PREGUNTA	148
3.15.2. CONCEPTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONTROL CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	149
3.15.3. RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR	149
3.16. CONSULTA ANTIMINERA Y ANTIHIDROCARBUROS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, SANTANDER	149
3.17. CONSULTA POPULAR ANTIMINERA Y ANTIHIDROCARBUROS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA	150
3.18. OTRAS CONSULTAS POPULARES QUE FUERON TRAMITADAS PERO QUE NO LLEGARON A CONVOCARSE POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL	151
3.18.1. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE ORTEGA, TOLIMA ...	151
3.18.1.1. Texto de la Pregunta y Convocatoria	151
3.18.1.2. Concepto del Concejo Municipal y Control Constitucional por el Tribunal Administrativo del Tolima	152

3.18.2. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA	152
3.18.2.1. Texto de la Pregunta y Convocatoria	152
3.18.2.2. Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	153
3.18.2.3. Acción de Tutela contra el Fallo del Tribunal Administrativo – Medida Provisional y Fallo del Consejo de Estado	153
3.18.3. CONSULTA POPULAR ANTIMINERA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA	154
3.18.3.1. Convocatoria y Texto de la Pregunta objeto de la Consulta	154
3.18.3.2. Concepto del Concejo Municipal y Sentencia del Tribunal Administrativo de Antioquia	155
3.18.3.3. Acción de Tutela contra la sentencia del Tribunal Administrativo y Fallo del Consejo de Estado	155
3.18.4. CONSULTA ANTIHIDROCARBUROS Y ANTIMINERA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META	155
3.18.4.1. Convocatoria y Texto de la Pregunta	155
3.18.4.2. Concepto del Concejo Municipal y Control Constitucional por el Tribunal Administrativo del Meta	156
3.18.4.3. Acción de Tutela contra la Sentencia del Tribunal Administrativo del Meta interpuesta por Mansarovar Energy	156
3.18.5. CONSULTA POPULAR ANTIHIDROCARBUROS MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	160
3.18.5.1. Convocatoria y Texto de la Pregunta	160

3.18.5.2. Sentencia del Tribunal Administrativo del Casanare	160
3.18.6. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER	161
3.18.6.1. Texto de la Pregunta	161
3.18.6.2. Concepto del Concejo Municipal y Control Constitucional por el Tribunal Administrativo de Santander	161
3.18.6.3. Acción de Tutela contra el Fallo del Tribunal Administrativo de Santander	162
3.18.6.4. Sentencia de Tutela del H. Consejo de Estado	163
3.18.7. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA	164
3.18.7.1. Texto de la Pregunta y Convocatoria	164
3.18.7.2. Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca al ejercer el control constitucional de la convocatoria a la consulta popular	165
3.18.8. CONSULTA POPULAR MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA	166
3.18.8.1. Texto de la Pregunta y Convocatoria	166
3.18.8.2. Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	166
3.18.8.3. Acción de Tutela contra la sentencia del Tribunal que avaló la convocatoria a la consulta	168
3.18.8.4. Sentencia SU-411 de 2020 de la Sala Plena de la Corte Constitucional	169

4. PRINCIPALES PRONUNCIAMIENTOS DEL CONSEJO DE ESTADO EN MATERIA DE ACCIONES DE TUTELA CONTRA SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS QUE HAN AVALADO LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONVOCATORIA A LAS CONSULTAS POPULARES	178
4.1. SENTENCIA DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO QUE DEJÓ SIN EFECTOS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA QUE HABÍA AVALADO LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA ANTITAURINA	179
4.1.1. ANTECEDENTES	179
4.1.2. FALLO DE TUTELA DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO	179
4.2. SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO RESPECTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR ECOPETROL CONTRA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE QUE AVALÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA POPULAR DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	182
4.2.1. ANTECEDENTES	182
4.2.2. FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA DE TUTELA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA DEJAR SIN EFECTO LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	182
4.3. SENTENCIA DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO RESPECTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA ASOCIACIÓN DE MINEROS E HIDROCARBUROS DEL TOLIMA CONTRA EL FALLO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE AVALÓ LA CONSULTA ANTIMINERA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	184
4.3.1. ANTECEDENTES	184

4.3.2.	FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO	184
4.3.2.1.	Protección a los derechos e intereses adquiridos – Efectos de la decisión del pueblo cuando se ha pronunciado mediante consulta popular	185
4.4.	SENTENCIA DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO DE 2016 AL TUTELAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE ANGLOGOLD ASHANTI VULNERADO POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	186
4.4.1.	ALCANCES DE LA PREGUNTA OBJETO DE CONSULTA POPULAR – INCONSTITUCIONALIDAD CUANDO SON INDUCTIVAS, TENDENCIOSAS O EQUÍVOCAS	187
4.5.	SENTENCIA OCTUBRE 4 DE 2018 DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO	189
4.5.1.	ALCANCES DE LA DECISIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO	189
4.5.2.	SENTENCIA REEMPLAZO ORDENADA POR EL CONSEJO DE ESTADO Y LA INTERPRETACIÓN DADA A LA MISMA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	190
4.5.3.	INTERPOSICIÓN DE INCIDENTE DE DESACATO Y DECISIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	192
4.6.	SENTENCIA OCTUBRE 4 DE 2018 DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO	192
5.	REGLAS CONSTITUCIONALES FIJADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL CON RESPECTO A LA IMPROCEDENCIA DE CONVOCAR CONSULTAS POPULARES PARA RESTRINGIR Y/O PROHIBIR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES E HIDROCARBUROS EN SUS TERRITORIOS	194

5.1. SENTENCIA C-123 DE 2014	195
5.1.1. ANTECEDENTES	195
5.1.2. DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	195
5.1.3. PRECEDENTE FIJADO POR LA SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	195
5.1.4. CONCLUSIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	199
5.2. SENTENCIA T-445 DE 2016	199
5.2.1. ANTECEDENTES	199
5.2.2. DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA	200
5.2.3. DOCTRINA CONSTITUCIONAL (DE SALA DE REVISIÓN)	201
5.3. SENTENCIA SU-095 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018	205
5.3.1. ANTECEDENTES DEL CASO	205
5.3.2. LA DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	206
5.4. SENTENCIA C-053 DE 2019	208
5.4.1. ANTECEDENTES DEL FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	208
5.4.2. DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	208
5.5. SENTENCIA T-342 DE 2019	210
5.5.1. ANTECEDENTES DEL FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	210
5.5.2. DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	212
5.6. SENTENCIA SU-411 DE 2020	214
5.6.1. VIOLACIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN	217
5.6.2. DESCONOCIMIENTO DEL PRECEDENTE	217

SEGUNDA PARTE

DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES A LA CONSULTA PREVIA

INTRODUCCIÓN	225
1. NORMATIVIDAD QUE RIGE LA REALIZACIÓN DE LAS CONSULTAS PREVIAS	226
2. FINALIDAD DE LA CONSULTA PREVIA	233
3. ELEMENTOS, OBJETO Y REGLAS APLICABLES A LA CONSULTA PREVIA	233
3.1. ALCANCE DE LA CONSULTA Y SUBREGLAS APLICABLES	233
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA ...	234
3.3. ÁMBITO MATERIAL DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA ..	235
3.4. CUÁNDO SE ACTIVA EL DEBER DE CELEBRAR CONSULTAS	235
3.5. LA AFECTACIÓN DIRECTA: CRITERIO CLAVE PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA	236
3.5.1. CONCEPTO DE AFECTACIÓN DIRECTA	236
3.5.2. CIRCUNSTANCIAS QUE CONFIGURAN LA AFECTACIÓN DIRECTA QUE HACE EXIGIBLE LA CONSULTA PREVIA (SENTENCIA T-197 DE 2016 CORTE CONSTITUCIONAL)	237
3.5.3. SENTIDO Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE AFECTACIÓN DIRECTA	239
3.5.4. ESTÁNDARES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA AFECTACIÓN DIRECTA	240
3.5.5. CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA IDENTIFICAR EN QUÉ CASOS PUEDE LLEGAR A SER SUSCEPTIBLE DE AFECTARSE DIRECTAMENTE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS (SENTENCIA T-197 DE 2016 CORTE CONSTITUCIONAL)	241

3.5.6. AFECTACIÓN DIRECTA Y ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA. SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA (SENTENCIA SU-217 DE 2017 CORTE CONSTITUCIONAL)	242
3.5.7. ESTÁNDARES PROBATORIOS PARA DETERMINAR LAS POSIBLES AFECTACIONES DIRECTAS QUE IMPACTAN LOS DERECHOS DE UNA COMUNIDAD INDÍGENA	243
3.6. EN QUÉ CASOS, EN EL TRÁMITE DE UN ACTO LEGISLATIVO REFORMATARIO DE LA CONSTITUCIÓN, O EN UN JUICIO DE CONTROL ABSTRACTO DE CONSTITUCIONALIDAD, NO HAY LUGAR A CONSIDERAR QUE SE INCURRA EN UN VICIO DE INCONSTITUCIONALIDAD POR HABERSE OMITIDO LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS INVOLUCRADAS O POSIBLEMENTE AFECTADAS CON LA REFORMA	243
3.6.1. LA APROBACIÓN DE LOS ACTOS LEGISLATIVOS EXIGE EL AGOTAMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS O TRIBALES EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LAS AFECTA DIRECTAMENTE	246
3.6.2. LA INEXEQUIBILIDAD COMO REMEDIO POR LA INEJECUCIÓN DE LA CONSULTA PREVIA, IMPLICARÍA ELIMINAR UNA DISPOSICIÓN QUE, SIN DUDA ALGUNA, APAREJA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL EN LAS DECISIONES QUE PUEDEN AFECTARLA	246
3.6.3. ADUCIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA CONSULTA PREVIA COMO UNA RAZÓN DE INEXEQUIBILIDAD IMPLICARÍA SUPRIMIR UN ELEMENTO CARDINAL DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES	248
3.7. PARTICIPACIÓN, CONSULTA PREVIA Y CONSENTIMIENTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD (SENTENCIA SU-217 DE 2017 CORTE CONSTITUCIONAL)	249

3.7.1.	EXIGENCIA DEL CONSENTIMIENTO LIBRE, INFORMADO Y EXPRESO COMO CONDICIÓN DE PROCEDENCIA PARA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA O AFRO DESCENDIENTE EN LA CONSULTA	249
3.7.2.	CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE LAS REGLAS DEL CONSENTIMIENTO	252
3.7.3.	PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ESTRICTA	253
3.7.4.	SUBREGLA SOBRE EL CONSENTIMIENTO	253
4.	LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA (SENTENCIA T-197 DE 2016 CORTE CONSTITUCIONAL)	254
4.1.	SUBREGLAS PARA LA PROCEDENCIA DE LA TUTELA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA	254
4.2.	PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL SOBRE LA PROCEDENCIA EXCEPCIONAL DE LA ACCIÓN DE TUTELA PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA	256

CAPÍTULO 2

LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSULTA PREVIA RESPECTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

1.	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE PROPENDEN POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS O TRIBALES	259
1.1.	DEL CONVENIO 107 DE LA OIT	259
1.2.	DEL CONVENIO 169 DE LA OIT	259
1.2.1.	ALCANCES Y FINALIDAD DEL CONVENIO 169 DE LA OIT	259
1.2.2.	PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL RESPECTO DEL ALCANCE DEL CONVENIO 169	260
1.2.3.	APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO 169 DE LA OIT	261

1.2.4.	FACTORES NECESARIOS PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT	262
1.2.5.	ELEMENTOS OBJETIVOS ASOCIADOS A LA CONDICIÓN DE INDÍGENA CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT	262
1.2.6.	REQUISITOS PARA QUE LA CARACTERIZACIÓN DE UN GRUPO COMO TITULAR DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA SE CONFIGURE SEGÚN EL CONVENIO 169	263
1.3.	SUBREGLAS DE LA CONSULTA PREVIA A PARTIR DEL CONVENIO 169 DE LA OIT. REITERACIÓN DE JURISPRUDENCIA	264
1.3.1.	¿A QUIÉN DEBE CONSULTARSE?	264
1.3.2.	¿SE DEBEN CONSULTAR ÚNICAMENTE A LAS COMUNIDADES QUE POSEAN TERRITORIO TITULADO?	264
1.3.3.	¿LA CONSULTA DEBE SER PREVIA A LA MEDIDA OBJETO DE EXAMEN?	266
1.3.4.	LA CONSULTA DEBE BUSCAR EL CONSENTIMIENTO DE LOS AFECTADOS	267
1.3.5.	ES OBLIGATORIO QUE LOS ESTADOS DEFINAN JUNTO CON LAS COMUNIDADES EL MODO DE REALIZAR LA CONSULTA PREVIA (ETAPA DE PRECONSULTA Y POST CONSULTA)	268
1.3.6.	LA CONSULTA DEBE ADELANTARSE CON LOS REPRESENTANTES LEGÍTIMOS DEL PUEBLO O COMUNIDAD CONCERNIDA	270
1.3.7.	CUANDO RESULTE PERTINENTE EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DE LA MEDIDA, ES OBLIGATORIO EN EL PROCESO CONSULTIVO REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SU IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL	271
1.3.8.	EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO EN EL PROCESO CONSULTIVO, LAS DECISIONES ESTATALES DEBEN ESTAR DESPROVISTAS DE ARBITRARIEDAD, ASPECTO QUE DEBE EVALUARSE A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD	272

2.	CONSULTA PREVIA, PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL. REITERACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y DEL PRECEDENTE ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA T-294 DE 2014 CORTE CONSTITUCIONAL	274
3.	EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (SENTENCIAS T-661 DE 2015 Y C-461 DE 2008)	275
3.1.	DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA CONSULTA PREVIA (SENTENCIA T-661 DE 2015)	275
3.2.	PRECISIONES SOBRE EL DERECHO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS A LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS SUSCEPTIBLES DE AFECTARLES DIRECTAMENTE	276
3.3.	TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA Y LOS REQUISITOS QUE ÉSTA DEBE CUMPLIR FRENTE AL DEBER ESTATAL DE REALIZAR LA CONSULTA A LOS GRUPOS ÉTNICOS	279
4.	LOS REQUISITOS DE LA CONSULTA PREVIA A CADA COMUNIDAD ÉTNICA AFECTADA DIRECTA Y ESPECÍFICAMENTE POR UN PROYECTO DETERMINADO	281
4.1.	LA DETERMINACIÓN DEL REMEDIO CONSTITUCIONAL ADECUADO ANTE LA FALTA DE CONSULTA PREVIA – EL CASO DE LA LEY DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	281
4.2.	REQUISITOS TRAZADOS POR LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA CON GRUPOS ÉTNICOS	284
4.3.	LA AFECTACIÓN DIRECTA COMO PRESUPUESTO PARA LA CONSULTA PREVIA	285
4.4.	LAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN RELACIÓN CON LA CONSULTA PREVIA	287
5.	LA NATURALEZA CONSTITUCIONAL Y DE DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA HA DE SER EL CRITERIO ORIENTADOR PARA SU APLICACIÓN Y DESARROLLO	290

5.1. LA CONSULTA PREVIA ES UN ASUNTO DE INTERÉS GENERAL ADECUADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN	290
5.2. EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA SUBSISTENCIA DE CONFORMIDAD CON SUS FORMAS Y MEDIOS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIAL Y CULTURAL DENTRO DE SUS TERRITORIOS PROPIOS	291
5.3. LA IMPORTANCIA DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS AFECTADOS CUANDOQUIERA QUE SE PRETENDAN ADELANTAR PROYECTOS DE EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN SUS TERRITORIOS	291
5.4. INADMISIBILIDAD DE POSTURAS ADVERSARIALES O DE CONFRONTACIÓN DURANTE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA	291
5.5. INADMISIBILIDAD DE PROCEDIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESENCIALES DE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA; NO ASIMILACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA A MEROS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, REUNIONES INFORMATIVAS, O ACTUACIONES AFINES	292
5.6. NECESIDAD DE ESTABLECER RELACIONES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA BASADAS EN EL PRINCIPIO DE BUENA FE	293
5.7. DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CADA PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN PARTICULAR MEDIANTE UN PROCESO PRE-CONSULTIVO A REALIZARSE DE COMÚN ACUERDO CON LA COMUNIDAD AFECTADA	294
5.8. NECESIDAD DE REALIZAR UN EJERCICIO MANCOMUNADO DE PONDERACIÓN DE LOS INTERESES EN JUEGO, Y DE SOMETER LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS AFECTADOS ÚNICAMENTE A AQUELLAS LIMITACIONES CONSTITUCIONALMENTE LEGÍTIMAS	295
5.9. PRESERVACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN NO ARBITRARIA Y CONSTITUCIONALMENTE REGULADA, EN CABEZA DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS SI NO ES POSIBLE LLEGAR A UN ACUERDO	296
6. EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS	297

6.1. PROTECCIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL DE LA CONSULTA PREVIA COMO UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN QUE REALIZA EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTICAS	298
6.2. TIPOS DE DECISIONES QUE SE DEBEN CONSULTAR	299
6.2.1. DECISIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON PROYECTOS DE DESARROLLO: LICENCIAS AMBIENTALES, CONTRATOS DE CONCESIÓN Y CONCESIONES MINERAS, ENTRE OTROS	299
6.2.2. PRESUPUESTOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	301
6.2.3. DECISIONES SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEBEN SOMETERSE A CONSULTA ...	302
6.2.4. MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE DEBEN SOMETERSE A CONSULTA PREVIA	302
6.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA	304
7. DERECHO A LA CONSULTA PREVIA PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DENTRO DEL TERRITORIO ANCESTRAL	307
7.1. VISIÓN DEL TERRITORIO EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y EN LA CULTURA OCCIDENTAL	307
7.2. EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL TERRITORIO Y A LA PROPIEDAD COLECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	309
7.2.1. RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL	310
7.2.2. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL	313
7.2.3. RECONOCIMIENTO LEGAL	314
7.3. EL CONTENIDO DEL DERECHO AL TERRITORIO	316
7.3.1. DERECHO A CONSTITUIR RESGUARDOS	316

7.3.2. PROTECCIÓN DE ÁREAS SAGRADAS Y DE IMPORTANCIA CULTURAL	317
7.3.3. DERECHO A ADMINISTRAR EL TERRITORIO	319
7.3.4. DERECHO A PARTICIPAR EN LA UTILIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	319
7.4. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA	320
7.5. DERECHO A LA CONSULTA PREVIA CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TERRITORIO	320

CAPÍTULO 3

GUÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INTRODUCCIÓN	323
1. DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE	323
2. CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA	324
2.1. TRÁMITE DE SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA	325
3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS SOLICITUDES DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA	326
4. VISITAS DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	327
4.1. LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN	328
5. OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR LA PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA POR SECTORES	329

5.1. GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	330
5.2. HIDROCARBUROS	330
5.3. MINERÍA	330
6. PROYECTOS QUE REQUIEREN LICENCIA AMBIENTAL	330
7. PROYECTOS QUE NO REQUIEREN LICENCIA AMBIENTAL	331
8. TRANSPORTE Y CONDUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	331

CAPÍTULO 4

DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DE 2020 GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA PREVIA

1. DEFINICIONES	333
2. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES –POA–	334
3. DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA ...	334
4. PRECONSULTA	335
5. CONSULTA PREVIA	336
6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS	336

TERCERA PARTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL Y EL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES

CAPÍTULO 1

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

1. REFERENCIAS NORMATIVAS	339
--	------------

1.1. NORMAS CONSTITUCIONALES	339
1.2. NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS	340
1.2.1. LEY 99 DE 1993	340
1.2.2. DECRETO 330 DE 2007	342
1.2.3. DECRETO 1076 DE 2015	347
2. TIEMPOS EN QUE SE INSTRUMENTALIZA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	354
3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES	355
3.1. ACTORES DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES	355
3.2. LAS GARANTÍAS Y PROPÓSITOS EN EL PROCESO PARTICIPATIVO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES	356
4. ASPECTOS METODOLÓGICOS: CÓMO DESARROLLAR EL PROCESO PARTICIPATIVO	358
5. EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO	359
5.1. SOPORTES QUE DEBEN DOCUMENTAR EL ESTUDIO AMBIENTAL	359
5.2. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES	360
6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	361
6.1. DERECHO A INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES (TERCERO INTERVINIENTE)	362
6.1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL TERCERO INTERVINIENTE	362
6.1.2. CUANDO PROCEDE LA SOLICITUD	362
6.1.3. ASPECTOS A TENER EN CUENTA	362
6.1.4. CRITERIO DE LA ANLA PARA ADMITIR A UN TERCERO INTERVINIENTE	363

6.2. EL DERECHO DE PETICIÓN	366
6.2.1. ALCANCES Y OBJETO	366
6.2.2. ¿CUÁNDO PROCEDE ESTE DERECHO?	366
6.2.3. ASPECTOS A TENER EN CUENTA	367
6.2.4. CONTENIDO DE LAS PETICIONES	367
6.3. CONSULTAS PREVIAS	368
6.3.1. DEFINICIÓN	368
6.3.2. OBJETO Y ALCANCE	368
6.3.3. RESPONSABILIDAD DE COORDINAR, PLANEAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA	368
6.3.4. ¿CUÁNDO PROCEDE?	369
6.3.5. ETAPAS DE LA CONSULTA PREVIA	369
6.4. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSULTA PREVIA Y LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	371

CAPÍTULO 2

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL Y LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES

1. DEBER DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO	373
2. MECANISMOS REGLAMENTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	374
2.1. DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES	374
2.1.1. DEFINICIÓN	374

2.1.2. MARCO NORMATIVO	375
2.1.3. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	376
2.1.4. FINALIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	376
2.1.5. DE LA AUDIENCIA PÚBLICA NO PRESENCIAL O VIRTUAL	377
2.1.6. EL PROCEDIMIENTO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES	377
2.1.7. ¿CUÁNDO PROCEDE?	378
2.1.7.1. Para los proyectos en evaluación ambiental ...	378
2.1.7.2. Para los proyectos en seguimiento ambiental ...	378
2.1.8. ASPECTOS A TENER EN CUENTA	378
2.1.8.1. Reglamentación del Procedimiento de las Audiencias Públicas Ambientales	378
2.1.8.2. Titulares y Requisitos de la solicitud de audiencia	378
2.1.8.3. Acceso a la Información para la Audiencia ..	379
2.1.9. CAJA DE HERRAMIENTAS. AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL – APA	381
2.1.9.1. Definición de canales para garantizar el derecho a la participación	381
2.1.9.2. Implementación en territorio de una plataforma integral para la realización de las Audiencias Públicas Ambientales	384
2.2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	385
2.2.1. QUÉ SON LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	385
2.2.2. OBJETO O ALCANCE DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	385

2.2.3. DEFINICIÓN DE CANALES	386
2.2.4. IMPLEMENTACIÓN EN TERRITORIO	388
3. GLOSARIO ANLA	390

CAPÍTULO 3

EL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL VIRUS DEL COVID-19

1. REFERENCIAS NORMATIVAS	395
2. FUNDAMENTOS PARA SOLICITAR VÁLIDAMENTE QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA AMBIENTAL CUANDO SE ADELANTA UN PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y/O VIRTUALES	396
3. EL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL VIRUS DEL COVID 19 DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA JURISPRUDENCIA VIGENTE	397
4. USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL	400
5. DEBIDO PROCESO Y CONSIDERACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN TIEMPOS DE COVID-19	407
5.1. POR PARTE DE LOS SUJETOS DE LA PARTICIPACIÓN	408
5.2. POR PARTE DEL ESTADO	408
5.3. POR PARTE DEL PETICIONARIO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y/O VIRTUAL	408

6. CASOS INTERNACIONALES DE PARTICIPACIÓN EN TIEMPOS COVID-19	409
7. CONSIDERACIONES FINALES	411
7.1. DEMOCRACIA DIGITAL	411
7.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SEMIPRESENCIALES Y NO PRESENCIALES	414
7.3. FRENTE A LAS HERRAMIENTAS QUE SE PODRÍAN IMPLEMENTAR ...	415

CUARTA PARTE

PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AMBIENTAL Y EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

CAPÍTULO 1

LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y LOS ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

1. EL ALCANCE Y PROYECCIÓN DEL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO Y DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE 1991	419
1.1. EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO	420
1.2. EL PRINCIPIO PARTICIPATIVO	423
1.2.1. IMPLICACIONES	423
1.2.2. DOCUMENTOS DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD QUE RECONOCEN EL PRINCIPIO Y DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN	423
1.2.3. ESENCIA PARTICIPATIVA DE LA CARTA POLÍTICA DE 1991	423
1.2.4. SENTIDOS DE LA RELACIÓN DEL ESTADO CON LOS CIUDADANOS A PARTIR DEL PRINCIPIO PARTICIPATIVO	425

1.3. DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS COMUNIDADES A INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES DE LAS AUTORIDADES QUE PERTURBAN O INTERESAN AL COLECTIVO – PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA	426
2. LOS ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PARTIR DE LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES FIJADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL	426
2.1. ESCENARIOS EN QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL HA GARANTIZADO Y PROMOVIDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTITUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS QUE SE ERIGEN COMO ACCIONES AFIRMATIVAS A SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN: EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN, DESPLAZADOS, RECICLADORES Y RECLUSOS	426
2.2. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD COMO EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO Y LA PROMOCIÓN DEL DEBATE CIUDADANO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS	429
2.3. CENSURA A LA RESTRICCIÓN DE DERECHOS DE COLECTIVOS DE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	430
2.3.1. LA REGLA DE PARTICIPACIÓN DESCRITA SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE DESALOJO DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS IRREGULARMENTE EN UN PREDIO PÚBLICO	431
2.3.2. IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS	431
2.4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN QUE TIENEN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE DESARROLLO	432
2.5. OBLIGACIÓN DE INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS REPRESENTANTES DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES EN LA REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN	433

2.6 LA ADMINISTRACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DEBE PROMOVER LA PRESENCIA DE SUS HABITANTES Y ORGANIZACIONES AL MOMENTO DE EXPEDIR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	433
2.7. CONCLUSIÓN: LA PARTICIPACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA MEDIDA EN QUE ES UNA EXPRESIÓN DEL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	434
2.8. NO PUEDEN EXISTIR ESPACIOS VEDADOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD	434

CAPÍTULO 2

LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

1. LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	437
2. BENEFICIOS PRÁCTICOS QUE LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN AMBIENTAL TRAE A LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS POLÍTICAS AMBIENTALES	438
3. EL MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	439
4. EL DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN EN MATERIAS AMBIENTALES EN EL DERECHO INTERNACIONAL	439
4.1. NIVEL DE OBLIGATORIEDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO INTERNO DE LOS INSTRUMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE PERMITEN ESTABLECER EL SIGNIFICADO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	439
4.2. ESTÁNDAR DE INTERVENCIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES AMBIENTALES	441
4.3. PRINCIPIOS COMO ELEMENTOS ESENCIALES DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ESCENARIO REGIONAL	443
4.4. LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN ASUNTOS AMBIENTALES ES UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA MATERIALIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DEL ECOSISTEMA	444

5. LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	444
5.1. FUNCIONES DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	445
5.1.1. REGLAS JURISPRUDENCIALES SOBRE LOS LÍMITES AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN	446
5.1.2. PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL MARCO JURÍDICO INTERAMERICANO	447
5.1.3. OBLIGACIONES IMPUESTAS AL ESTADO POR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	447
5.2. EL DERECHO A PARTICIPAR COMPRENDE LA ACCIÓN SOCIAL QUE PERMITE LA INTERACCIÓN ENTRE ACTORES U AGENTES AMBIENTALES	448
5.3. ELEMENTOS PROCEDIMENTALES Y SUSTANCIALES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL	448
5.4. ESTADIOS QUE ASEGURAN LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA PARTICIPACIÓN	449
5.4.1. REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	450
5.4.2. EL DIÁLOGO CONSTANTE EN EL MARCO DE UNA PARTICIPACIÓN CONTINUA Y A LARGO PLAZO, QUE PRETENDE MATERIALIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA RECURSOS AMBIENTALES	450
5.5. LAS MANIFESTACIONES DE LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO	452
5.6. HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD QUE SE BASAN EN EL CONCEPTO DE CIUDADANÍA	453
5.6.1. EN EL ESCENARIO POLÍTICO	453
5.6.2. EN EL CAMPO JUDICIAL	453
5.6.3. EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO	453

6. DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	454
6.1. SALVAGUARDA CONSTITUCIONAL A LOS INDIVIDUOS O EL COLECTIVO DE INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS	454
6.2. PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES QUE ESTABLECEN PROHIBICIONES A LAS ACTIVIDADES QUE AFECTAN EL AMBIENTE Y GENERAN SUSTENTO A UNA POBLACIÓN VULNERABLE	458
6.3. ELEMENTOS CENTRALES DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE IMPACTAN EL AMBIENTE Y/O LAS CONDICIONES DE VIDA DE PERSONAS VULNERABLES O MARGINADAS	459
6.4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS QUE TRANSFORMAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE UNA ZONA	465
6.5. LOS ARTÍCULOS 2 Y 79 DE LA CP RECONOCEN A LAS COMUNIDADES EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LAS DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE LAS AFECTAN AL CAMBIAR SUS CONDICIONES DE VIDA O IMPACTAR EL AMBIENTE EN QUE HABITAN	468
7. PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES EMANADOS DE LAS SALAS DE REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LOS ELEMENTOS QUE COMPRENDE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	468
8. REMEDIOS JUDICIALES PROFERIDOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LOS CONTENIDOS DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	469
9. CONCLUSIONES SOBRE LOS PARÁMETROS QUE HACEN PARTE DEL CONTENIDO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	469

CAPÍTULO 3

EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA SALVAGUARDA DEL AMBIENTE SANO Y LA SALUD

1.	EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN COMO PARTE DE LA JUSTICIA AMBIENTAL	473
2.	EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN ES UN INSTRUMENTO VITAL PARA EVITAR QUE SE CAUSEN PERJUICIOS IRREVERSIBLES AL AMBIENTE O A LA SALUD	475
3.	CONDICIONES DE APLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN A PARTIR DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	475
4.	LAS MEDIDAS Y LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CONTROL DE LOS EFECTOS AMBIENTALES	476
4.1.	ALCANCE DEL CONTROL AMBIENTAL CONFORME A LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	476
4.2.	INSTRUMENTOS DE CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL	476
4.2.1.	LICENCIA AMBIENTAL SEGÚN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	477
4.2.2.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SEGÚN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	478

QUINTA PARTE

MINERÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EL ACUERDO DE ESCAZÚ Y LA JURISPRUDENCIA SOBRE LA DELIMITACIÓN DE LOS PÁRAMOS

CAPÍTULO 1

MINERÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.	LA PARTICIPACIÓN COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL DEL ORDEN CONSTITUCIONAL VIGENTE	483
----	---	-----

2.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES	484
2.1.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES A NIVEL INTERNACIONAL	484
2.2.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES Y LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	485
3.	LOS COMPONENTES DE LA JUSTICIA AMBIENTAL Y SU SOPORTE CONSTITUCIONAL	486
4.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: PRINCIPIO Y DERECHO FUNDAMENTAL	487
4.1.	LA PARTICIPACIÓN EN LA ADOPCIÓN DE LAS DECISIONES AMBIENTALES Y EL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL	488
4.2.	LA PARTICIPACIÓN Y LA DEFINICIÓN DE LOS IMPACTOS - AMBIENTALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS PROYECTOS MINEROS	488
4.3.	LA NECESARIA EXISTENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN REAL, REPRESENTATIVA, LIBRE, INFORMADA Y EFECTIVA PREVIA LA CONCESIÓN DE UN TÍTULO MINERO	489

CAPÍTULO 2

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, TERRITORIO COLECTIVO, LA AUTONOMÍA EN MATERIA AMBIENTAL Y LA MINERÍA

1.	LOS PUEBLOS INDÍGENAS COMO TITULARES DE DERECHOS FUNDAMENTALES	491
1.1.	LOS PUEBLOS INDÍGENAS SON TITULARES DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	491
1.2.	EL DERECHO FUNDAMENTAL AL TERRITORIO COLECTIVO O A LA PROPIEDAD COLECTIVA SOBRE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS	492

2. LA CONSULTA EN EL CASO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TERRITORIO COLECTIVO	494
2.1. ALCANCE DE LA CONSULTA Y SUBREGLAS APLICABLES	494
2.2. ÁMBITO MATERIAL DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA ..	495
2.3. EXTRACCIÓN DE RECURSOS Y CONSULTA PREVIA	496
3. PARTICIPACIÓN, CONSULTA PREVIA Y CONSENTIMIENTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	498

CAPÍTULO 3

EL ACUERDO DE ESCAZÚ

ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. CONTENIDO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ	501
2. DECLARACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL ACUERDO DE ESCAZÚ	514
3. LA SITUACIÓN DE COLOMBIA FRENTE AL ACUERDO DE ESCAZÚ	515

CAPÍTULO 4

LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE DELIMITACIÓN DE PÁRAMOS

INTRODUCCIÓN	517
1. CRITERIOS QUE CONFORME A LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEBE TENER EN CUENTA EL MINISTERIO DE AMBIENTE AL MOMENTO DE DELIMITAR LOS PÁRAMOS	518

2. EL DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AFECTADOS CON LA DELIMITACIÓN DE LOS PÁRAMOS	519
3. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CLASIFICACIÓN DE FRONTERAS DE ESOS BIOMAS RIGEN LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	520
4. PRECISIONES NORMATIVAS EN RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	520
5. DERECHO DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS CON POLÍTICAS AMBIENTALES QUE PROHÍBEN ACTIVIDADES QUE PRESIONAN EL AMBIENTE A CREAR PLANES DE COMPENSACIÓN O REUBICACIÓN LABORAL CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EFICAZ DE ESE GRUPO	523
6. CONCLUSIONES	524
REFERENCIAS	525